

AYSEN MAR SUSTENTABLE A.G.

La pesca de Aysén para la gente de Aysén



EL CICLO DE GESTION PESQUERA DE AYSÉN BAJO AMENAZA

“La regionalización del manejo de los recursos pesqueros de Aysén, es la única forma de sustentar la actividad “

Seguridad Alimentaria: “Frente a la crisis climática la pesca es la única actividad que proveerá de alimentos proteicos de forma inmediata”

Documento de trabajo n°18 material de información para las organizaciones de pesca de la Región de Aysén

Rodrigo Azocar Guzmán
Consultor Pesquero

LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA REGION DE AYSÉN

Octubre 2021

INTRODUCCION

La región de Aysén dispone de una abundante reserva de recursos hidrobiológicos aún en un estado saludable de conservación, con un valor económico que da respaldo a una actividad pesquera que representa sobre el 30% del PIB regional. Recursos como la merluza del sur, merluza de tres aletas, merluza de cola, el congrio dorado y la reineta, en aguas exteriores, o, el erizo, el loco, almejas, choro zapato, el robalo, pejerreyes, congrio colorado, dorado y merluza del sur junto con jaibas centollas y algas pardas y rojas en aguas interiores, constituyen una inigualable riqueza biológica, cuyo uso da sustento a las comunidades que habitan en comunas del maritorio regional y a toda la región por defecto.

Parte importante del futuro desarrollo de la región está ineludiblemente relacionado con la permanencia de estas riqueza biológicas marinas en el tiempo. Un ejercicio simple¹ nos permite visualizar el potencial² que para el desarrollo regional de los próximos 50 años representa la actividad pesquera regional, una actividad altamente compleja y especializada que debe ser pensada por y para los ciudadanos, desde el territorio.

Es por tanto primordial para el futuro de la región establecer una visión estratégica que impulse una gestión que resguarde los intereses regionales y respete y valore su realidad, a través de instancias institucionales que, por un lado, y trabajando en comunidad, aseguran el diseño de instrumentos que fortalezcan la regionalización de la administración pesquera en curso al amparo de la nueva descentralización administrativa en marcha en el país y por otro, logren neutralizar los impactos negativos sobre la actividad regional de normativas y cambios legislativos impulsados por representantes de otras regiones.

Es urgente consolidar la idea de regionalización en todas las instituciones del Gobierno Regional, en las organizaciones sociales y en las empresas para que en conjunto logremos neutralizar las amenazas a todo el sector pesquero de Aysén y, avanzar en el diseño de instrumentos y herramientas permanentes que sean útiles para la regionalización de la administración pesquera de nuestro maritorio.

¹ Consumo de Pescado. El consumo aparente de pescado per cápita a nivel global registró un aumento medio de 9,9 kg en el decenio de 1960 a 14,4 kg, en el decenio 1990 y 19,7 kg para el año 2013. Para el año 2025 será superior a los 22 kg. FAO El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016. Página 81

² Precios del pescado. También ha crecido notablemente el comercio mundial de pescados y productos pesqueros en cuanto a valor. Las exportaciones pasaron de 8000 millones de USD en 1976 a 148000 millones de USD en 2014. FAO El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016. Página 62

Nuestra Visión estratégica de la Pesca en Aysén

La visión estratégica considera que la comunidad pesquera, flotas artesanales e industriales, trabajadores de plantas de proceso, pescadores propiamente tales, recolectores de orilla, buzos, tienen el deber de desarrollar organizadamente todas las acciones necesarias para el resguardo de los intereses regionales respecto del sector pesquero. Todos y todas, en conjunto, tras la regionalización en el uso de los recursos pesqueros, como política pública, al amparo de la investigación biológica y pesquera, llevando adelante un manejo que ponga en su justo valor los recursos pesqueros, las autorizaciones de pesca, el control de acceso al maritorio, el control de las capturas y desembarque de los recursos hidrobiológicos regionales de Aysén para el desarrollo de Aysén.



Respetar las particularidades de las pesquerías regionales al momento de legislar

Las particularidades de las actividades pesqueras desarrolladas en los archipiélagos e islas, los poblamientos espontáneos producto del desarrollo pequero, el conocimiento de los productos y el trabajo internacional para su inserción en los mercados mundiales, la verdadera realidad de los trabajadores en tierra que procesan jaibas, erizos y peces o los embarcados y sus largas mareas, los esfuerzos de los pescadores artesanales por ser sustentables, los recolectores de orilla, la vida de la gente de mar, sus expectativas y resultados, el mostrar la dimensión hombre – mar en la Patagonia, con sus historias de éxitos y fracasos. La biología pesquera, las amenazas a la sustentabilidad de nuestros recursos, las especificidades de la biología pesquera, las características

y capacidades del amplio mar interior de las regiones australes son materias que deben ser tomadas muy en cuenta a la hora de normar y legislar cualquier actividad en el maritorio patagónico de la Región de Aysén.

Sin embargo, lo anterior es complejo: el excesivo centralismo impide en el contexto político actual que la razón y los argumentos técnicos, biológicos, económicos y sociales sean considerados imparcialmente a la hora de legislar, en desmedro de la Región de Aysén producto del escaso peso político que nuestra región representa.

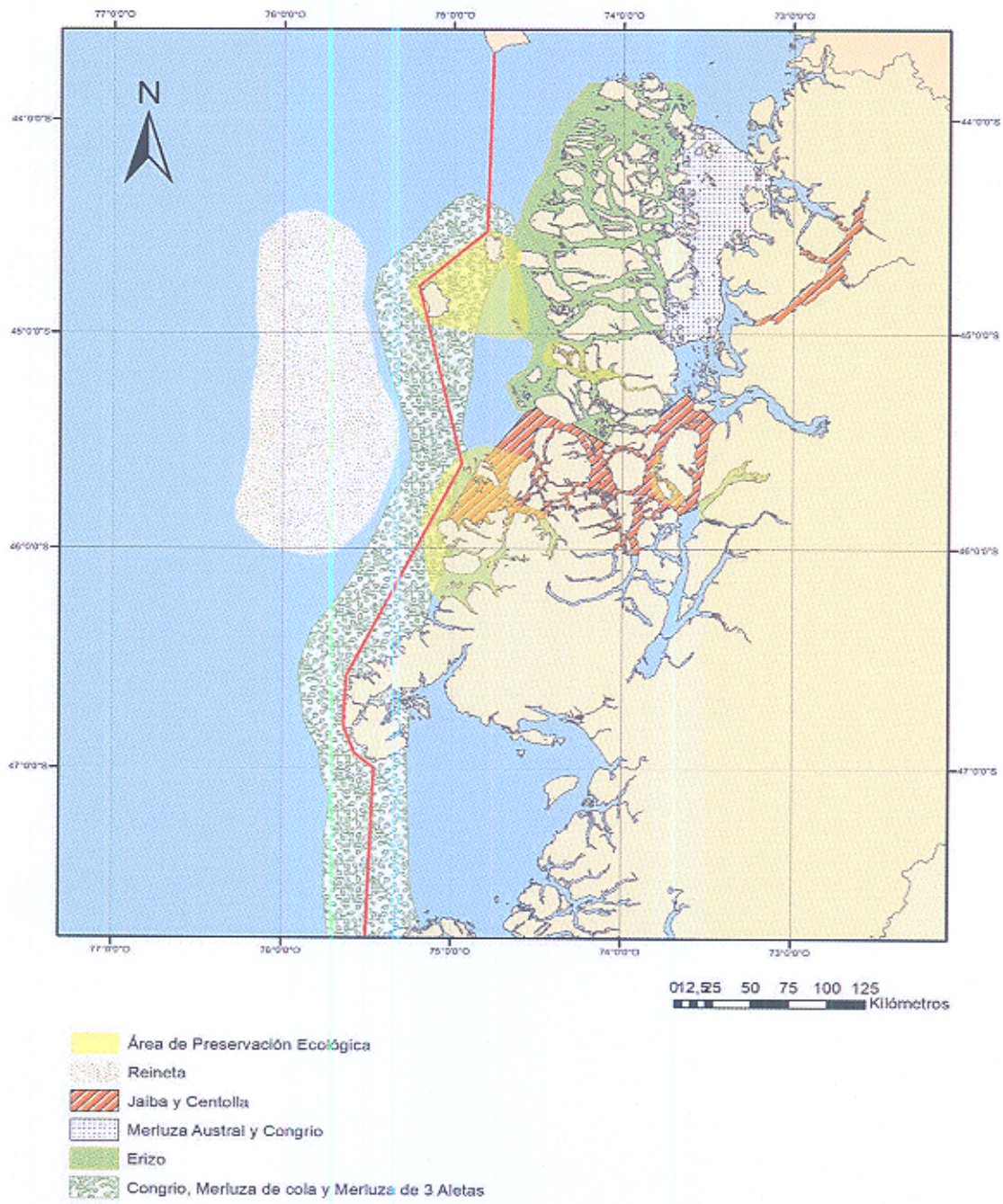
En elecciones presidenciales intensas como las que ocurrirán en noviembre, los pescadores de Aysén vemos cómo nos transformamos en un "botín" para políticos de otras regiones que han hecho desaparecer sus recursos pesqueros.

El cuadro N° 1 muestra las diferencias demográficas, superficie, densidad y representatividad entre ambas regiones. La lectura de estos datos permite ver la asimetría en la cantidad de electores y representantes, lo que impide aprobar cualquier proyecto de ley, que reconozca las particularidades de nuestra Patagonia.

	X	XI	
Población	823.204	102.317	8:1
Superficie	48.584	102.317	1:2
Densidad poblacional	17,31 hab/km2	1 hab/km2	17:1
Senadores	2	2	1:1
Diputados	9	3	3:1
Padrón electoral	746.653	98.558	7:1
Pescadores artesanales	33.593	3.474	10:1

Las leyes de **excepción** son las que corrigen estas asimetrías, que se constituyen en una seria amenaza para los recursos hidrobiológicos poniendo en riesgo el potencial desarrollo de la región de Aysén.

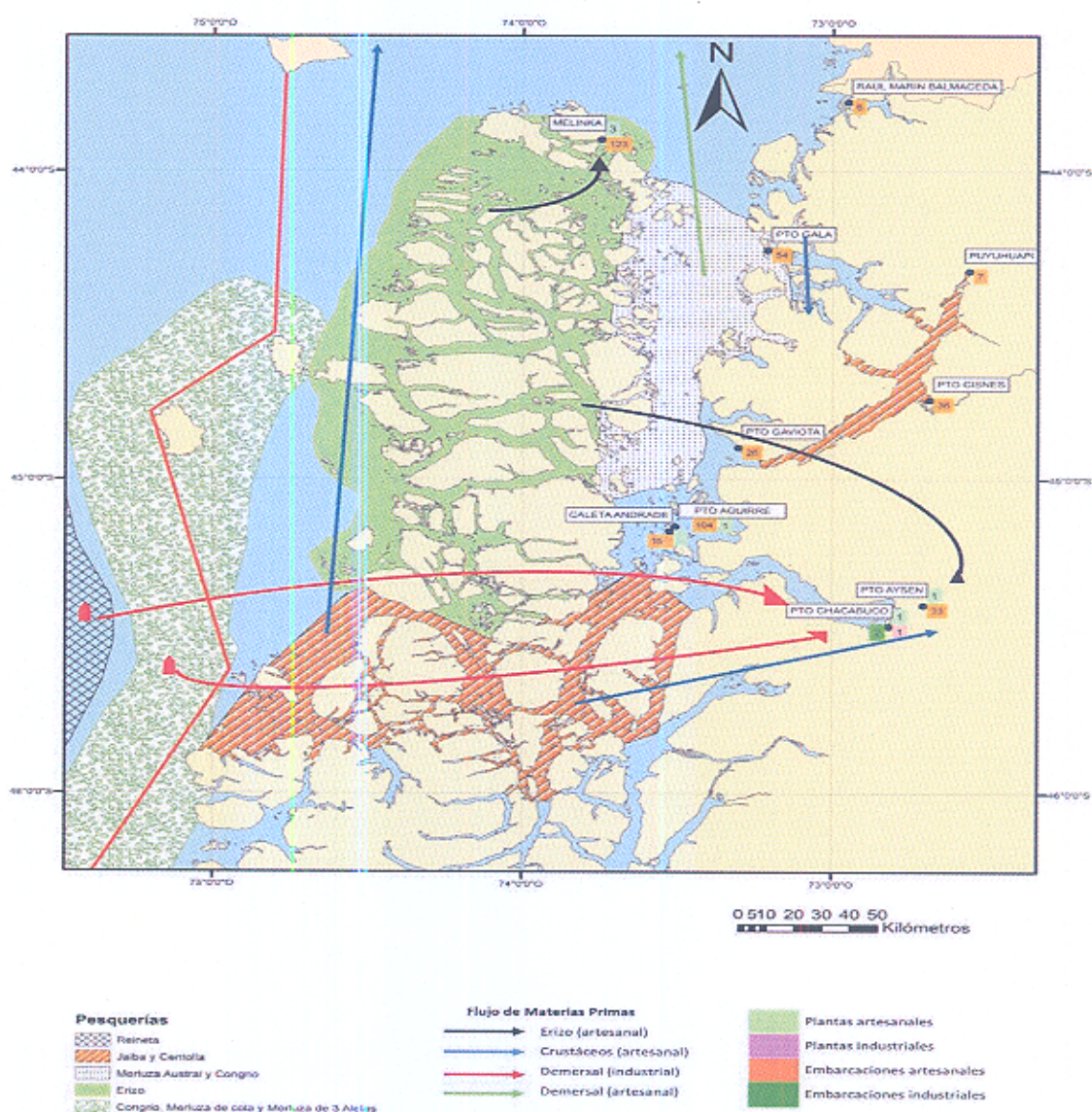
Imagen N°1 Recurso pesqueros de importancia económica disponibles en el Maritorio de Aysén



CARACTERIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA REGIONAL: ALGUNOS DATOS.

La actividad pesquera regional, presentada someramente a continuación, ofrece importantes oportunidades para incrementar el desarrollo socioeconómico regional en forma sustentable, aunque su materialización efectiva está sujeta a riesgos y amenazas producto de la precaria institucionalidad pesquera regional, que resulta insuficiente para contrarrestar la excesiva centralización de la administración en el país.

Imagen N°2 Recursos, flotas, plantas de proceso en la región de Aysén.



Descripción somera del esfuerzo, plantas de proceso y organizaciones

La región de Aysén cuenta con un poder de pesca compuesta por un registro de 518 embarcaciones de pesca artesanal vigente, 2 embarcaciones industriales y 270 buzos.

Estas flotas poseen autorizaciones de pesca en una variedad de especies, crustáceos, demersales, pelágicos y bentónicos.

Una embarcación artesanal puede tener autorización para especies objetivos demersales, crustáceos y pelágicos y hacer uso de ellas en diferentes periodos de tiempo.

La pesca demersal es dedicada en su totalidad a la elaboración de productos para consumo humano igual los crustáceos, que se exportan a USA FRANCIA y/o mercado nacional. La pesca pelágica, para la fabricación de harina de pescado de alta calidad, y, la bentónica, donde el titular de la autorización es el "buzo" que extrae recursos como el erizo, que es enviado a Japón, fresco enfriado, y la almeja, para el mercado nacional.

La flota artesanal actual se compone de 440 embarcaciones operativas,³ de estas, 188 poseen autorizaciones para crustáceos, 173 autorizaciones para erizo, 220 autorizaciones para Merluza, y unas 330 para centolla en toda la región.

La principal flota artesanal ericera activa (Buzos) tiene su puerto base en Melinka, localidad puerto de la comuna de las Guaitecas, con 111 embarcaciones, en Puerto Aguirre, 40 embarcaciones. La pesca demersal opera principalmente desde Puerto Gala con 54 embarcaciones y Puerto Gaviota con 26, acceden en corto tiempo al caladero. La flota pelágica, con solo 6 embarcaciones operativas sobre la sardina austral, opera desde Puerto Chacabuco.

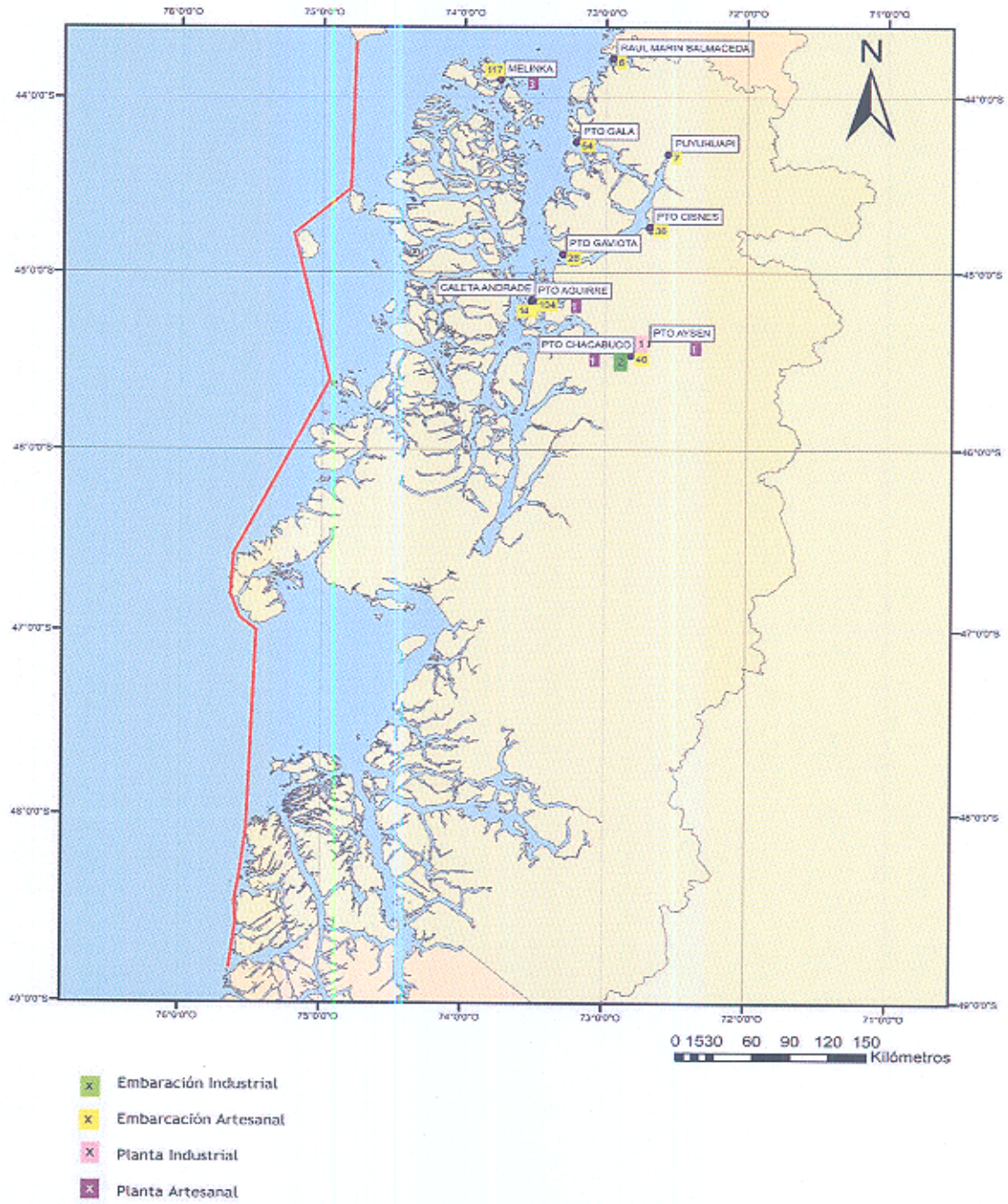
Las plantas de proceso existentes en la región son; dos que procesan crustáceos, una ubicada en Puerto Chacabuco y la otra en Puerto Aysén; dos que procesan pesca demersal, una en Puerto Aysén y otra en Puerto Chacabuco; 2 que procesan erizos, 3 en Melinka y otra en Puerto Aguirre; y 1 planta de harina de pescado, en Puerto Chacabuco, que procesa las capturas pelágicas.

La flota industrial de la región se compone de dos buques hieleros que utilizan el arrastre de media agua como método de pesca y procesan sus capturas en la planta de Puerto Chacabuco de la cual son accionistas los trabajadores. El conocimiento del mercado global de productos del mar y la logística que esta empresa pesquera posee en la actualidad, es su mayor valor, un motor para el desarrollo de la región.

Existen también 140 organizaciones de pescadores artesanales agrupados en 4 flotas; norte 1 norte 2, sur 1 y sur2, existiendo desde cooperativas hasta sociedades limitadas, pasando por sindicatos y asociaciones gremiales, además de las correspondientes a trabajadores de plantas y tripulantes industriales.

³ Fuente: Sernapesca Base CIAC 2021

Imagen N° 3 embarcaciones artesanales e industriales por Puerto Base de la Región de Aysén



Las Pesquerías Regionales son multiespecíficas

La actividad pesquera se desarrolla sobre una variedad de especies, todas las cuales, salvo la sardina austral, tienen como destino final el consumo humano. Los pescadores, tanto industriales como artesanales, dependiendo de la temporalidad acomodan sus operaciones a las distintas especies.

Se pueden establecer correlaciones entre las flotas de las distintas localidades y la explotación de recursos. Por ejemplo; Melinka, extraen Erizos un periodo de 7 meses; Gala extraen Merluza/Congrio en un periodo de 10 meses; Puerto Aguirre extrae Jaibas en un periodo de 10 meses y centollas 5 meses. Puerto Aysén Sardina Austral en un periodo de 6 meses.

Las tablas a continuación ilustran con claridad el carácter multiespecífico de las pesquerías, sin embargo los instrumentos de manejo vigentes no reconocen tal carácter para las actividades de los pescadores artesanales, cuestión fundamental para resguardar la interrelación entre las distintas especies y sus efectos sobre la pesquería regional como un todo.

Tabla 1.- Desembarque regional.

RECURSO	DESEMBARQUE PRINCIPALES RECURSOS XI REGION (TONELADAS)											
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
MERLUZA DE COLA	16.466	11.553	8.918	11.680	11.839	7.198	8.950	7.647	6.045	4.896	5.693	
MERLUZA DEL SUR	7.037	6.682	5.438	6.838	3.901	3.649	3.829	4.422	4.012	4.431	5.019	
REINETA	55	2.981	2.358	666	2.870	4.203	2.331	2.397	2.493	4.601	3.712	
ERIZO	3.825	8.226	8.243	8.493	8.418	8.011	4.889	1.335	1.436	3.744	3.680	
SARDINA AUSTRAL	101	1.392	4.034	5.317	4.281	7.751	5.115	4.832	658	494	2.072	
COJINOBA MOTEADA	175	298	301	638	582	1.843	1.280	469	1.687	169	628	
JAIBA MARMOLA	257	641	707	938	1.390	952	301	71	212	115	385	
CONGRIO DORADO	714	505	497	347	147	209	173	137	142	195	316	
LUGA-ROJA	1.112	1.561	1.934	2.395	2.480	2.604	2.505	261	1.164	1.638	264	
MERLUZA DE TRES ALETAS	1	121	269	1.384	1.127	0	0	0	64	86	181	
CENTOLLA	3	89	98	123	56	33	14	125	182	298	90	
TOTAL	29.746	34.048	32.847	38.817	37.090	36.454	29.388	21.696	18.095	20.606	22.040	
TOTAL REGION	31.717	37.094	33.844	40.048	38.741	36.812	29.843	22.432	18.250	20.852	22.264	
TOTAL SUR AUSTRAL*	181.360	171.433	171.095	159.367	164.417	167.731	150.995	140.040	124.409	122.478	125.991	
TOTAL PAÍS	2.573.884	2.987.013	2.540.499	1.762.941	2.182.085	1.784.952	1.495.505	1.918.257	2.114.673	1.943.250	1.788.571	

Tabla 2.- Desembarque regional de origen artesanal.

RECURSO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ERIZO	3.825	8.226	8.243	8.493	8.418	8.011	4.889	1.335	1.436	3.744	3.680
SARDINA AUSTRAL	101	1.392	4.034	5.317	4.281	7.751	5.115	4.832	658	494	2.072
MERLUZA DEL SUR	3.336	2.990	1.082	755	1.041	955	675	232	326	490	767
JAIBA MARMOLA	257	641	707	938	1.390	952	301	71	212	115	385
LUGA-ROJA	1.112	1.561	1.984	2.395	2.480	2.604	2.505	261	1.164	1.638	264
CONGRIO DORADO	185	123	138	156	87	119	144	105	103	96	195
CENTOLLA	3	89	98	123	56	33	14	125	182	298	90
TOTAL	8.819	15.023	16.296	18.176	17.753	20.425	13.644	6.961	4.082	6.874	7.453
TOTAL REGION	10.265	15.940	17.176	19.270	19.340	20.769	14.096	7.514	4.235	7.060	7.645
TOTAL SUR AUSTRAL	134.989	144.127	148.158	138.572	144.995	151.665	135.186	125.058	110.291	108.627	111.324
TOTAL PAÍS	1.207.995	1.506.217	1.325.105	770.946	1.148.136	993.206	846.863	1.059.587	1.014.446	998.543	1.041.554

Tabla 3.- Desembarque regional de origen industrial.

DESEMBARQUE PRINCIPALES RECURSOS PESCA INDUSTRIAL XI REGION (TONELADAS)											
RECURSO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MERLUZA DE COLA	16.466	11.552	8.917	11.680	11.839	7.198	8.950	7.647	6.045	4.836	5.693
MERLUZA DEL SUR	3.701	3.692	4.346	6.083	2.860	2.604	3.154	4.190	3.685	3.941	4.252
REINETA	55	2.981	2.358	666	2.870	4.202	2.329	2.396	2.492	4.601	3.712
COJINOBA MOTEADA	175	298	301	638	582	1.843	1.280	469	1.687	169	628
MERLUZA DE TRES ALETAS	1	121	289	1.384	1.127		0	0	64	86	181
CONGRIO DORADO	530	382	359	191	60	90	28	32	40	99	121
COJINOBA DEL SUR	14	13	24	30	12	11	4	180	41	58	29
TOTAL	20.942	19.039	16.575	20.671	19.349	16.037	15.745	14.914	14.054	13.790	14.616
TOTAL REGION	21.452	21.154	16.638	20.778	19.401	16.044	15.747	14.917	14.055	13.793	14.619
TOTAL SUR AUSTRAL	46.371	27.305	22.938	20.794	19.422	16.066	15.808	14.982	14.118	13.851	14.667
TOTAL PAÍS	1.365.889	1.480.796	1.215.394	991.995	1.033.949	791.756	648.642	858.670	1.100.227	944.708	727.017

El manejo de los recursos pesqueros debe reconocer las interrelaciones entre las distintas especies producto de la forma en que los pescadores desarrollan sus actividades, asignando cuotas y permisos que faciliten sus operaciones. La pesca artesanal requiere permisos para operar sobre distintos recursos en distintas épocas del año, y la industrial cuotas sobre fauna acompañante que no operen como una restricción a la captura de las especies objetivo.

La adecuada sustentabilidad de los recursos se logra definiendo, líneas de base de la disponibilidad para cada especie explotable, sobre las cuales es posible sostener operaciones pesqueras de recurso a partir de la cual se fijan Cuotas de Captura que respeten las abundancias de los distintos caladeros o bancos naturales, tanto en aguas exteriores como interiores.

Registros (RPA) desactualizados, autorizaciones de pesca en embarcaciones no operativas. Y embarcaciones operativas sin o con autorizaciones limitadas.

Los registros pesqueros de embarcaciones artesanales (RPA) vigentes o activos no están actualizados, existe administrativamente una flota fantasma, con autorizaciones que no operan porque un porcentaje importante del orden del 25% de las embarcaciones en el registro no ha actualizado su certificado de navegabilidad.

Tabla N° 4 Embarcaciones artesanales en el Registro del Servicio Nacional de Pesca por caleta base y grupo de recursos.

Puerto Base embarcación	Embarcaciones		Autorizaciones de Pesca				
	vigentes	operativas	peces	moluscos	crustáceos	algas	erizos
Caleta Andrade	17	14	11	4	7	2	7
Puerto Gala	60	54	50	3	10	1	5
Isla Costa	1	1	1	0	0	0	0
RM Balmaceda	7	6	5	2	1	2	0
Puerto Aguirre	121	104	57	25	70	11	40
Puerto Aysén	43	33	25	1	20	0	0
Chacabuco	50	40	31	1	24	0	4
Puerto Cisnes	44	36	31	3	7	0	1
Puerto Gaviota	29	26	26	2	7	0	0
Melinka	133	117	24	44	37	74	111
Puyuhuapi	7	7	7	0	3	0	0
Repollal	6	6	2	2	2	3	5
Totales	518	444	270	87	188	93	173

En el caso de Aysén, los datos del registro y las autorizaciones de pesca no guardan relación alguna con la operación efectiva desarrollada por los distintos actores involucrados, además de que el propio registro adolece de vacíos e inconsistencias en su operación.

Tabla N° 5 embarcaciones autorizadas que efectivamente desembarcaron recursos

Recursos	Embarcaciones con desembarques		
	2018	2019	2020
erizos	174	179	124
Merluza del sur	102	83	82
congrío Dorado	94	92	68
Jaiba	77	42	32
centolla	52	50	23
luga	49	47	17
sardina	22	9	9

La excesiva capacidad extractiva en las regiones de los Lagos, Bio Bio, Magallanes y los Ríos, tanto sobre recursos bentónicos, algas como de crustáceos y demersales, constituye una amenaza importante para la sustentabilidad de los recursos regionales y por tanto para la actividad pesquera de Aysén.

La presión permanente que ejercen estos armadores sobre la autoridad central para acceder a los recursos regionales es muy intensa (ver Tabla 4.-)

Tabla N° 6.- Autorizaciones de pesca por recurso según RPA de Sernapesca para las regiones del Bio Bio, Araucanía, Los Lagos, Los ríos y Magallanes.

RECURSO	TIPO PERMISO	AUTORIZACIONES					
		VIII	IX	X	XII	XIV	
CENTOLLA	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS	4		4.244	1.285	657
	OPERANDO				98	114	4
CONGRIO DORADO	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS	8.202	343	3.328	572	619
	OPERANDO		35	3	317	12	6
ERIZO	BUZOS	AUTORIZADOS	519	8	2.770	935	274
		OPERANDO	5	1	654	420	46
	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS					
		OPERANDO	5	1	406	309	52
JAIBA MARMOLA	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS	9.176	399	3.745	1.073	1.053
	OPERANDO		75	10	90	1	16
LUGA-ROJA	BUZOS	AUTORIZADOS	1.366	21	4.356	903	481
		OPERANDO			375	212	
	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS	1.223	28	285	91	44
		OPERANDO			188	179	
MERLUZA DEL SUR	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS	4.420	161	3.607	314	424
	OPERANDO			833	12		
SARDINA AUSTRAL	EMBARCACIONES	AUTORIZADAS			394		
	OPERANDO				27		

Tabla N°7.- Autorizaciones según RPA de Sernapesca versus operación efectiva con desembarque en algunos recursos pesqueros de Aysén

AUTORIZADOS V/S OPERANDO PRINCIPALES RECURSOS ARTESANALES XI REGION (NUMERO)														
RECURSO	TIPO AUTORIZACION	AUTORIZADOS	OPERANDO											
			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020 (%)
ERIZO	BUZOS	409	1	3	200	252	277	254	217	174	174	179	124	30%
MERLUZA DEL SUR	EMBARCACIONES	1077	451	403	273	177	186	153	121	82	102	83	82	8%
CONGRIO DORADO	EMBARCACIONES	696	348	254	188	111	107	105	112	74	94	92	68	10%
JAIBA MARMOLA	EMBARCACIONES	1642	31	51	43	45	52	38	45	54	77	42	32	2%
CENTOLLA	EMBARCACIONES	1485	6	14	8	13	29	17	15	44	52	50	23	2%
LUGA-ROJA	EMBARCACIONES	128	33	44	51	57	47	54	65	33	49	45	17	13%
	BUZOS	423	1	2	75	99	110	123	120	46	77	67	21	5%
SARDINA AUSTRAL	EMBARCACIONES	159	4	14	11	15	14	12	14	18	22	9	9	6%

Se concluye que del esfuerzo autorizado en la región, solo opera el 15%, y este esfuerzo es insuficiente para la disponibilidad de los recursos, por lo que debería actualizarse para incorporar autorizaciones que permitan hacer uso de los recursos a las embarcaciones que se encuentren vigentes y operativas (con certificado de navegabilidad al día).

Se hace necesario, en consecuencia, una actualización del Registro Pesquero Regional, que dé certeza de la vigencia o el estado de situación de las autorizaciones de pesca de los armadores y pescadores de Aysén. Por su parte la autoridad pesquera debe asignar las autorizaciones disponibles a embarcaciones en operación y en concordancia con la **línea de base de la disponibilidad efectiva de recursos en la región**, de manera racional y ordenada, conectando de manera indisoluble y virtuosa la disponibilidad de recursos con una flota pesquera limitada que hace un uso sustentable en todas sus dimensiones.

La Investigación pesquera en la región.

La falta de conocimiento efectivo sobre la disponibilidad de los distintos recursos pesqueros en aguas interiores y la ausencia de una línea de base detallada de los distintos caladeros es una seria amenaza. La biología pesquera, la determinación de las capacidades de los stocks, variabilidad de los parámetros físicos y químicos en la biota, es una importante debilidad, se constituye un manejo pesquero a ciegas, sin información científica confiable no se pueden establecer cuotas ni medidas con un grado de certeza que asegure la actividad hacia el futuro.

La investigación pesquera es fundamental tanto para la comprensión de la dinámica de la pesquería como para permitir el debido monitoreo de los efectos ambientales de las actividades extractivas para garantizar el uso sostenible de ellos, y anticipar pérdidas de biomazas participando decididamente en los estamentos que contempla la normativa pesquera actual como son los Comité de Manejo y Comité Científico de las pesquerías, los que sin duda deben ser vinculantes.

Para avanzar en este crucial desafío se requiere apoyo económico para que entidades regionales desarrollen investigación de campo y de laboratorio en las áreas de la biología pesquera, la determinación de los diferentes stock's, migraciones, meta poblaciones, áreas reproductivas, ciclos reproductivos, interacciones tróficas, por mencionar solo algunos elementos fundamentales para poder disminuir el error en las decisiones de manejo pesquero.

Organizaciones con capacidades especializadas y de excelencia como la U de Aysén, el CIEP y el CEPES deben ser un aporte importante trabajando de manera conjunta con pescadores artesanales activos y coordinada con el IFOP podrán establecer líneas de investigación de interés para todos los actores involucrados.

Tabla N°8 y 9. Investigación sobre recursos pesqueros regionales en el Fondo de Investigación Pesquera y de acuicultura (FIPA);

PROYECTOS FIPA POR REGION					
REGION	TOTALA 2019	% DEL TOTAL	2018	2019	% DE 2019
X	443	12%	10	6	15%
XI	239	6%	9	2	5%
PAIS	3.784	100%	83	40	100%

AÑO	PROYECTO DE INVESTIGACION FONDO DE INVESTIGACION PESQUERO Y DE ACUICULTURA	EJECUTOR	PRESUPUESTO
2018	ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALMEJA VENUS ANTIQUA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y AYSÉN	PONT UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	\$ 99.634.740
	ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO DEL RECURSO COJINOBA DE LA REGIÓN SUR AUSTRAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	\$ 100.000.000
	EVLUACION DIRECTA DE DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA AGUAS INTERIORES X Y XI REGIONES	POSTULACION DESIERTA	\$ 150.000.000
2019	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS OCEANOGRÁFICOS, AMBIENTALES Y USO DEL ESPACIO MARÍTIMO PARA ELABORAR LA NORMATIVA QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUICULTURA OCEÁNICA SUSTENTABLE EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO (ETAPA 1)	PONT UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	\$ 69.500.000

El Régimen Artesanal de Extracción RAE. Un caso único de asignación en Chile.-

Aysén es la única región en que los pescadores desde hace ya 16 años⁴ disponen de asignaciones de cuota directa a las personas o pescadores, y no a las embarcaciones, como ocurre en todo el resto del territorio nacional.

Si bien hoy están limitadas a la pesquería de la merluza austral, podrían expandirse a otras pesquerías demersales y bentónicas, pudiendo ser en el caso de estas últimas una importante herramienta para superar los conflictos relacionados con las regiones vecinas.

El ordenamiento pesquero de Aysén en el recurso merluza del sur, permitió reconocer el desembarque histórico desarrollado por cada unidad controlada durante un periodo de tiempo (años). Finalmente en un acuerdo social único, los usuarios decidieron reconocer la participación de todos los incumbentes, armador y tripulante en una proporción de 40% para el tripulante y 60% para el armador. Hoy, el registro de pescadores está totalmente operativo y solo se ha reducido en 16 años en 150 pescadores que han fallecido. La cuota en muchos de estos casos ha sido heredada por algún familiar o en su defecto se repartido en partes iguales en todo el registro vigente.

Por otra parte, el sistema de asignación adolece de una salida del sistema o retiro permanente para el usuario. Al quedar fijo el registro se genera una externalidad negativa que no fue considerada, como es el paso del tiempo. Hoy el padrón de pescadores del recurso merluza del sur asignado bajo el régimen artesanal de extracción de Aysén tiene un porcentaje de pescadores sobre los sesenta y tres años de un 50%.

⁴ Decreto Supremo 145 Minecom / subpesca 2005.-

Se requiere establecer sistemas de retiro permanente o jubilación de los pescadores artesanales cuando ellos alcancen una edad de 65 años, basado en estos derechos adquiridos que son de carácter precario.

Las cesiones de cuotas, una externalidad positiva de las asignaciones RAE

Estas asignaciones en el marco del RAE de la Merluza del Sur, han permitido que los pescadores artesanales asignatarios de las cuotas, enfrenten escenarios críticos de mercado, medio ambiental y/o catástrofes naturales a través del exitoso mecanismo de las cesiones de cuotas⁵. Este mecanismo permite ceder hasta el cien por ciento de la cuota en RAE a las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, debido a que son pesquerías demersales, donde las cuotas son muy pequeñas, fluctuando entre 1600 kilos a 9000 kilos anuales

El procedimiento consiste en ceder la totalidad o parte de la cuota asignada anualmente de forma voluntaria con la participación de la Subsecretaría de Pesca quien resuelve la cesión en su mérito. El cesionario compensa a los cedentes, quienes obtienen rentabilidades netas mayores que los que eventualmente obtendrían de la operación pesquera extractiva propiamente tal, influye aquí la edad de los pescadores, quienes promedian los 63 años en un 50 %, y el nivel de precios del combustible en la actualidad, lo que hace inviable las operaciones.

Tabla N°10. Ingresos por Cesiones de cuota en 2019, la razón de por qué el pescador cede en vez de salir a pescar para rentabilizar sus actividades.

CESIONES MERLUZA DEL SUR AYSÉN 2019								
FLOTA	PESCADORES (N°)	CUOTA (TONELADAS)	CESION (TONELADAS)	% CEDIDO	TON POR PESCADOR	PRECIO (Kg)	INGRESO AREA	INGRESO PESCADOR
NORTE 1	106	886,6	278,1	31,4%	2,6	680	\$189.112.760	\$1.784.083
NORTE 2	245	914,2	712,7	78,0%	2,9		\$484.631.920	\$1.978.089
SUR 1	312	1.111,4	1.039,3	93,5%	3,3		\$706.722.640	\$2.265.137
SUR 2	338	861,7	811,1	94,1%	2,4		\$551.536.440	\$1.631.765
TOTAL	1.001	3.774,0	2.841,2	75,3%	2,8		\$1.932.003.760	\$7.659.073

⁵Ley 20657, Artículo 55n, Ley de pesca y acuicultura

Áreas de Manejo y Marea Roja

La diversificación productiva de la pesca artesanal sigue siendo una necesidad urgente. El uso de las áreas de manejo de los pescadores de la región debe incluir el desarrollo de nuevas actividades productivas de carácter pesquero, apoyadas por capacitaciones técnicas sobre los avances y experiencias comparadas de otras latitudes.

Las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), que están otorgadas a diferentes organizaciones de pescadores son la línea de base que permitirá avanzar en distintos proyectos de acuicultura a escala menor.

De manera complementaria, es necesario mejorar la eficiencia en el manejo de la marea roja, establecer nuevas técnicas de detección de áreas libres de toxinas con potencial, ajustar la información a la realidad extractiva, de manera de mejorar la credibilidad de la información y realizar esfuerzos conjuntos, privados e institucionales para contar con sistemas en línea de información. La diversificación debe ser comprendida como una alternativa real que va desde las actividades pesqueras más tradicionales a las más nuevas e innovadoras.

Tabla N°11 y 12.- AMERB en la región de Aysén

AREAS DE MANEJO XI REGION			
OTORGADAS	SUPERFICIE (HA)	OPERANDO	
77	16.996	21	
COSECHA AREAS DE MANEJO XI REGION (TONELADAS)			
AREA DE MANEJO	ERIZO	LOCO	TOTAL
CALETA ANDRADE F	4,565		4,565
CASTILLO SECTOR A	6,973		6,973
CASTILLO SECTOR B	24,538		24,538
ESTERO COSTA	59,906		59,906
ESTERO PLAZA	65,2		65,2
ISLA CAMPOS	16,801		16,801
ISLA FRANCISCO	76,861		76,861
ISLA GUACANEC	5		5
ISLA GUNTHER	23,495		23,495
ISLA HUICHAS, SECTOR N	14,88		14,88
ISLA MARTA	58,435		58,435
ISLAS HUICHAS, SECTOR A	20,568		20,568
ISLAS HUICHAS, SECTOR C	36,167		36,167
ISLAS HUICHAS, SECTOR G	45,278		45,278
ISLAS HUICHAS, SECTOR L	17,866		17,866
MENINEA SECTOR A		1,18	1,18
PUERTO AGUIRRE, SECTOR B	100		100
PUERTO GALA, SECTOR C	39,125		39,125
PUERTO GAVIOTA, SECTOR A	16,54		16,54
PUERTO MELINKA, SECTOR A	57,603		57,603
PUNTA PUQUITIN	85,943		85,943
TOTAL	775,744	1,18	776,924

Pesca Ilegal de Recursos hidrobiológicos perjudica seriamente el futuro regional

Aysén ha estado fuertemente afectada por una creciente pesca ilegal en los últimos años. Una gran cantidad de lanchas pesqueras de las regiones X y VIII⁶ operan impunemente en sus aguas dañando seriamente la calidad de la información para establecer cuotas y medidas de manejo.

Es deber del Estado cumplir con acuerdos internacionales que establecen el combate decidido a la pesca ilegal, desarrollar políticas y acciones para intentar disminuir esta actividad ilícita, que se encuentra entre las más lucrativas a nivel mundial.

Por su parte la Operación en Zonas Contiguas, al permitir en la práctica la operación indiscriminada y descontrolada de buzos registrados en la X sobre recursos pesqueros cuyo hábitat son las aguas interiores de la XI región, representa no sólo un punto de conflicto con actores de otras regiones, sino también una menor competitividad de Aysén en el negocio de aprovechar esos recursos.

La postura de los pescadores de Aysén de ponerle término a esta operación busca, por una parte, asegurar la sustentabilidad de los recursos por la vía de operaciones de extracción controladas, enmarcadas en cuotas de extracción acordes a las verdaderas biomásas de los caladeros, llevadas a cabo por operadores debidamente identificados y adecuadamente fiscalizados, y por otra, como consecuencia de esta administración más controlada y transparente, procurar un aumento en la valoración de los recursos que vaya en directo beneficio de los hombres de mar de la región que se dedican a su extracción en áreas de libre acceso o áreas de manejo.

La Armada de Chile, a partir del año 2017 elabora para la jurisdicción de la región de Aysén un Plan de Combate para la Pesca Ilegal⁷.

Tabla N°13.- Actividades de pesca ilegal en Aysén

OPERACIÓN DE PESCA ILEGAL EN LA REGIÓN DE AYSÉN 2020				
FECHA	INFRACTORES	CANTIDAD DECOMISADA (Kg)	RECURSO INVOLUCRADO	
04-02-2021	DOS EMBARCACIONES DE LOS LAGOS	400	MERLUZA DEL SUR	
01-06-2021	TRES EMBARCACIONES INSCRITAS EN CALBUCO	3.000	MERLUZA DEL SUR	
17-06-2021	SIETE EMBARCACIONES PROVENIENTES DE CALBUCO	160	MERLUZA DEL SUR	
		365	SARDINA AUSTRAL	
20-06-2021	SIETE EMBARCACIONES DE CALBUCO	852	SARDINA AUSTRAL	
		4.484	MERLUZA DEL SUR	
		53	CONGRIO DORADO	
22-06-2021	EMBARCACIONES PROVENIENTES DE CALBUCO	7.194	MERLUZA DEL SUR	
		852	SARDINA AUSTRAL	
		53	CONGRIO DORADO	
23-06-2021	OCHO LANCHAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS	9.000	ERIZO	
12-07-2021	5 LANCHAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS	200	MERLUZA DEL SUR	
		150	SARDINA AUSTRAL	
11-08-2021	PESCADORES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS	55.000	ERIZO	

⁶ Ver tabla n°6

⁷ Propuesta Plan de Combate Pesca Ilegal Capitán de Fragata LT Sr Jaime Aros Conejeros.

Entre las ilegalidades denunciadas destacan:

- Operaciones de embarcaciones de la X región que actúan agrupadas, impidiendo su fiscalización y amedrentando a los fiscalizadores cuando son requeridos.
- Embarcaciones que operan sin señales náuticas ni figuran en los registros de pesca, sin registrar zarpes ni recaladas en puerto alguno, sin tripulantes autorizados y utilizando artes de pesca ilegales (red de enmalle en aguas interiores).
- Numerosas embarcaciones de la llamada flota reinetera de las regiones del norte que operan sin estar autorizadas en aguas fuera de su zona de origen
- Embarcaciones supuestamente autorizadas en el contexto de las zonas contiguas, que además de transgredir los alcances de sus autorización hacia otras especies, operan sin control de zarpes, recaladas y sin posicionador satelital, imposibilitando el debido control de sus operaciones para asegurar el cumplimiento de las cuotas de extracción

Combatir la pesca legal requiere un esfuerzo coordinado entre diferentes instituciones públicas y privadas, disponer de recursos efectivos para las operaciones de vigilancia de nuestro vasto territorio marítimo, una acción decidida del Sernapesca, de la Autoridad Naval, del SII, organismos de Salud y por sobre todo, **que las embarcaciones usuarias de los recursos regionales cuenten con posicionador satelital**, zarpes y recaladas controladas, certificación de desembarques, autorizaciones vigentes, , y todo lo necesario para asegurar un desempeño pesquero sustentable y seguro.

EL PROGRESO DE AYSÉN SE BASA EN LOS RECURSOS DE LOS MARES DE AYSÉN.

El sector pesquero de Aysén ha vivido a partir del año 2017 una creciente incertidumbre, que se inició con los intentos de operadores de regiones del norte para pescar Reineta en aguas de la región sin estar autorizadas, luego la Centolla, la ley corta, después la ley larga y la ley bentónica que insisten en autorizar el ingreso de pescadores de otras regiones sin respetar adecuadamente los intereses y derechos de los habitantes de Aysén.

De la incertidumbre pasamos a sentirnos derechamente amenazados. Durante el presente año se ha observado flotas de la región de los Lagos concertadas para depredar nuestro maritorio, un incremento sustantivo de incursiones de pesca en todos los recursos, legisladores de otras regiones promoviendo la modificación de nuestros espacios de pesca, proponiendo restringir los intercambios comerciales, determinando cuanto pueden vender los pescadores artesanales de Aysén, determinando el uso de artes de pesca, poniéndole fecha de término a las actividades pesqueras industriales y otras iniciativas.

Permitir que flotas de otras regiones capturen los recursos pesqueros de nuestro mar significa desmantelar la frágil actividad pesquera local, favoreciendo la operación de industrias y pescadores de regiones que ya no cuentan con recursos pesqueros que desaparecieron por una excesiva capacidad de pesca.

AMENAZAS PARA LA ACTIVIDAD

1.- Escasa o nula investigación pesquera regional

El no contar con investigación científica sistemática es una amenaza para la actividad. La comprensión de la dinámica de las pesquerías, el monitoreo de los efectos ambientales de las actividades extractivas, el cambio climático en el maritorio, son materias en que la región debe participar de manera de asegurar el objetivo regional de una actividad sustentable en beneficio de los habitantes de la región.

2.- Pesca ilegal en la región de Aysén

La pesca ilegal que se extrae de la región de Aysén se estima en un monto superior a los 300 millones de dólares⁸ produciendo un daño irreparable en las biomásas de recursos como la Reineta, Merluza del Sur, Congrio Dorado, en las pesquerías demersal.

El erizo, las almejas, la centolla y las algas son los recursos bentónicos que vienen a buscar a la Región de Aysén verdaderas organizaciones delictuales, que navegan sin documentación, sin zarpes, en grupos de hasta 30 unidades, montando verdaderas faenas en nuestro extenso litoral. La pesca ilegal que realizan las flotas de las regiones de los Lagos y del Bio Bio es una amenaza grave no solo para la gestión económica de las pesquerías regionales, sino también ponen en riesgo la efectividad de las medidas de manejo y administración pesquera. La remoción ilegal de biomásas afectará en el corto plazo la disponibilidad de las fracciones explotables de recursos de importancia para el desarrollo de la actividad pesquera regional.

3.- Actuales iniciativas en trámite parlamentario en exceso centralistas y politizadas

Las modificaciones a la ley de pesca en trámite, léase nulidad de la ley de pesca (cámara de diputados) y ley corta de pesca (senado), amenazan y perjudican de manera determinante el desarrollo de esta actividad en Aysén.

- La moción parlamentaria que promueve la Nulidad de la ley, aprobada recientemente en las comisiones de Pesca y Hacienda de la cámara de diputados, se plantea como una reivindicación ante la supuesta corrupción del proceso legislativo que la aprobó y propone la redacción y aprobación de una nueva ley que la corrija, en un plazo de dos años a contar de su promulgación en el diario oficial. La incertidumbre en la que se desenvolverá el sector en los próximos años es del todo inconveniente para las regiones del sur austral por la alta dependencia que su economía tiene de la actividad pesquera.
- La propuesta enviada a la sala parece no reparar en los funestos impactos sobre la actividad si la nueva ley no alcanza a ser aprobada dentro del plazo estipulado de dos años, algo no del todo improbable dados los múltiples intereses y actores involucrados. Los trastornos a la actividad actual van mucho más allá que la corrección de la supuesta corrupción del proceso que la aprobó, y son claramente perjudiciales para la actividad pesquera en nuestra región y en el país

⁸ Aqua.cl, 08-11-2021.

- Además de lo anterior, resta por verse el interés que tendrá la nueva administración del país para proponer un nuevo texto legal y cuál será su contenido, que por cierto deberá considerar la diversidad de materias o planteamientos que se vislumbran desde las distintas macro regiones pesqueras. Un escenario como el descrito permite augurar un controvertido trance para la actividad, por lo que se hace imperativo y urgente avanzar en políticas regionales que den adecuado soporte a quienes de ella dependen.

En relación con la ley corta de pesca, ad portas de aprobación en la comisión de Pesca y discusión en sala del senado, su contenido también tiene materias que perjudican la actividad de la PDA, a saber:

- Limitar las cesiones de cuotas entre actores en la pesquería de la merluza austral, lesionando el derecho de los pescadores artesanales - legítimos titulares del Régimen de Extracción Artesanal - para dar valor a sus cuotas sea por razones de edad, salud o conveniencia económica.
- Eliminar la obligación de residencia en la región para quienes deseen desarrollar actividades pesqueras. Las embarcaciones que desarrollan actividades, en la medida que acrediten al zarpe que disponen de cuotas, deben ser libres de ser tripuladas por personas idóneas y sus remuneraciones pactadas en el contrato de embarque.
- Restringir el desarrollo de la pesca de arrastre, el principal arte de pesca utilizado por la industria en esta región, y el más utilizado a nivel mundial en la pesca destinada al consumo humano, que hoy en el caso de la merluza cuenta con certificación de sustentabilidad otorgada por el MSC.
- Extender las 15 millas de reserva artesanal, estableciendo una prohibición para la pesca industrial en un área que corresponde a 3 veces el área contenida en la misma reserva en el resto del país, afectando seriamente a la industria de Aysén y sus trabajadores.

4.- Ley Bentónica. Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca en el ámbito de los recursos bentónicos. Boletín 12.535-21

Excepción. Viene del latín *exceptio*, "acción y efecto de excluir", esta palabra, - **excepción** - tiene que estar presente en el desarrollo estratégico pesquero de Aysén. Por el contrario, la propuesta legislativa del gobierno conocido como **la Ley Bentónica**, elimina la palabra **excepción**, y **normaliza** de esta forma, el paso de las flotas bentónicas de otras regiones a nuestro litoral a buscar los preciados recursos que habitan en nuestro maritorio.

En el artículo 50 de la Ley de pesca, en el inciso 5to actual y vigente, se establece que, la autoridad pesquera solo está facultada para extender el área de operaciones de los pescadores artesanales a la región contigua. Y, "para establecer esta excepción", indica el texto, lo deberá efectuar... con el acuerdo de los pescadores artesanales involucrados en la pesquería respectiva y que registren desembarques en los últimos 3 años.

Este artículo, es el que obliga a la autoridad pesquera central, a consultarles a los pescadores de la región de Aysén, si están de acuerdo con compartir sus áreas de pesca y sus recursos con otras flotas.

El legislador faculta a la autoridad, para que en un acto de carácter “**excepcional**”, pueda resolver la extensión a la zona contigua. Pero para ello, deben concurrir para aprobar o rechazar, la extensión del área de operación, - los afectados-, en este caso los pescadores bentónicos inscritos en el Registro Pesquero de la región de Aysén, y que hayan desembarcado el recurso en los últimos 3 años. Por ejemplo los buzos de Melinka que extraen la cuota de erizos, entre los meses de mayo a octubre de cada año.

La Ley Bentónica, proyecto de Ley, boletín 12535-21 o Ley Bentónica, incorpora nuevas definiciones más específicas como; **recurso bentónico**, **embarcación bentónica**, **unidad extractiva bentónica**, son nuevos sujetos, sujetos bentónicos.

La propuesta de Ley presentada por el gobierno del Presidente Piñera, viene a modificar este artículo el N°50, agregando un inciso nuevo, específico para los usuarios de los recursos bentónicos y cuyo texto aprobado en el senado indica que: “Podrán establecerse operaciones de las flotas bentónicas en una o más regiones las que se sujetarán en su ejercicio a las formas y condiciones que se establezcan en el comité de manejo conformado por las regiones en que se desarrollaran las operaciones”.

Elimina de raíz la consulta, normaliza el paso de las embarcaciones bentónicas de una región a otra. En la ley bentónica la zona contigua, deja de ser una **excepción** a la norma general. En definitiva la nueva Ley Bentónica viene a resolver el problema de recursos bentónicos que afecta a las industrias de la región de los Lagos. Los efectos de aprobarse esta modificación en la Ley de Pesca y Acuicultura, irán sobre las comunidades costeras, Melinka y Puerto Aguirre, los más afectados, verán cómo se incrementaran las unidades, **extractiva bentónicas** y **embarcaciones bentónicas** de los Lagos y la lenta desaparición de nuestros recursos más importantes, proceso que viene desarrollándose desde hace años, en la forma de **pesca ilegal**.

Esta Ley, termina con la regionalización de los recursos bentónicos en la región de Aysén.

5.- La Acuicultura.

La mejora de prácticas operacionales en la Acuicultura es clave para la sustentabilidad del sistema pesquero bentónico en aguas interiores de la región. En términos geográficos, un deterioro de las condiciones ambientales en las aguas interiores de lo que la ley de Pesca define como “aguas interiores” es especialmente grave para la pesca artesanal, donde archipiélagos, bahías y fiordos son impactados en una escala no estudiada.

Si bien la relevancia de la acuicultura para el desarrollo de la región es incuestionable, resulta fundamental que dicho desarrollo se lleve a cabo de manera prolija, armónica y sustentable. Son ya habituales las denuncias de malas prácticas en la actividad acuícola de las que debemos hacernos cargo.

Una de ellas, es el uso de antiparasitarios y desinfectantes de forma descuidada que terminan en el mar, lo que afecta probadamente la columna de agua. Otras dicen relación con residuos industriales (boyas, cabos, tubería de PVC, Poliestireno expandido disolviéndose lentamente en la rompiente de playas y bahías y la poca o nula prevención de los fenómenos micro plantónicos masivos, que terminan generando grandes mortalidades de salmones en fiordos con baja recirculación o escaso recambio.

Es necesario tomar los resguardos que permitan seguir generando desarrollo en las comunidades del litoral y, a su vez, garantizar la preservación de las aguas interiores que asegure la convivencia

en equilibrio de todos aquellos actores que en ellas se relacionan. Sobre la base de la generación de información fidedigna que permitan una adecuada trazabilidad de los impactos, y así mejorar la relación con la comunidad y el medio ambiente.

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SU REGIONALIZACIÓN

Se hace necesario continuar con el desarrollo de un planteamiento regional que neutralice las amenazas descritas anteriormente, y sienta las bases para reforzar el plan de acción que, de manera participativa y decidida, se inició en 2016. La región debe seguir construyendo el modelo de gestión de las pesquerías regionales, que impulsa la adición de valor los recursos pesqueros bajo estándares de sustentabilidad probados y monitoreados, permitiendo a su vez un desarrollo del sector pesquero que fortalezca la actividad socioeconómica de la región de Aysén como un todo.

El maritorio aisenino es excepcional, y como tal debe contar con normas excepcionales, que aseguren un desarrollo sostenido en el tiempo, comprometido con el medio ambiente y gestionado regionalmente con la participación activa de los interesados, materias que deben ser tomadas muy en cuenta por nuestros representantes en el parlamento y expuestas con fuerza y convicción a la hora de defender, normar y legislar la actividad.

Los componentes básicos del plan son los siguientes:

- Instalación de un centro de monitoreo y control del litoral en Melinka para desarrollar patrullajes permanentes, aéreos y marítimos, que controlen el tránsito y las operaciones interregionales.
- Fortalecimiento institucional regional: recursos económicos regionales para investigación pesquera a través de la creación de un consorcio investigador con actividad en la región.
- Comités de Manejo de recursos bentónicos con toma de decisiones de carácter vinculantes
- Activar los Consejos regionales de Pesca, comprometer al CORE y los alcaldes de las municipalidades del litoral para que las Comisiones de Zonas Extremas del parlamento, tome las propuestas de cambios normativos y legales que nacen del territorio y que buscan un impacto en la actividad regional.
- Construcción de Registros Pesqueros Regionales, para pescadores y embarcaciones, transparentes y transables, para asegurar la concordancia entre las disponibilidades efectivas de recursos en el maritorio regional y la capacidad extractiva de los operadores.
- Asignación de cuotas de extracción a pescadores que incluyan diversas especies, acorde con el carácter multiespecífico de la actividad
- Exigencia de desembarques solo en puertos autorizados, certificación de zarpes y recaladas. exigencia de Posicionador Satelital a todas las embarcaciones de eslora superior a 8 metros.
- Aumento de multas a sorprendidos desarrollando actividad ilegal.
- Conservar en un acto de democracia, la consulta a los usuarios, que establece en el artículo 50 de la ley de pesca respecto de la ampliación de área de operación de flotas artesanales a otra región

En lo inmediato, y dadas las negativas consecuencias para nuestra región, se debe promover por todos los medios el rechazo a la tramitación de la ley de nulidad y la ley corta en el parlamento nacional y la Ley Bentónica.

